



DECRETO N° 068/25

San Martín de los Andes, 07 ENE 2025

VISTO:

El expediente 05000-64/20; y

CONSIDERANDO:

Que, en el mencionado expediente se diligencian las actualciones para la Declaración de Interés Municipal del evento de música y arte diurno WALÜNG ("verano" en idioma mapuche), que se llevará a cabo en nuestra localidad los días 14 y 15 de febrero de 2025.

Que el mismo reúne música y arte diurno con el objetivo de promover la cultura, la consciencia sobre el respeto y cuidado del medio ambiente como también colaborar con el desarrollo de la comunidad a través del turismo.

Que a fs. 64 obra el pedido de declaración, solicitado por los organizadores del evento Olivero Sofía, Nicolás Urquiza, Leandro Fresco, Sergio Ochoa.

Que a criterio del Departamento Ejecutivo la propuesta genera una amplia promoción del destino turístico y contribuye al posicionamiento del mercado nacional e internacional.

Que por ordenanza 8099/08 es atribución del Concejo Deliberante la Declaración de Interés Municipal.

Que por la resolución N° 261/24 de fecha 19/12/2024 el Cuerpo Legislativo se encuentra de receso, razón por lo cual en el marco de las atribuciones del artículo 71° de la Carta Orgánica se dicta el presente.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: DECLARESE DE INTERÉS MUNICIPAL AD REFERENDUM DEL CONCEJO DELIBERANTE, el evento de música y arte diurno WALÜNG ("verano" en idioma mapuche), que se llevará a cabo en nuestra localidad los días 14 y 15 de febrero de 2025, en virtud de las motivaciones evocadas en los considerandos que se den por reproducidos.

ARTICULO 2º: REMITASE el presente al Concejo Deliberante a sus efectos.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

m.o

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A